

Cerro Sombrero, 07 de marzo del 2018

DECRETO ALCALDICIO NUM. 099/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 07 de marzo del 2018, del funcionario Juan Ramón Vargas, solicitando decreto para renovación de CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERV. MENORES ELÉCTRICOS, Licitación Pública N° 3866-31-L117.
- 2) El Decreto Municipal N°318 de fecha 09 de junio de 2017 que adjudica a **FRANCISCO MANQUEHUAL ARAVENA**, RUT: [REDACTED], para la contratación de convenio anual de prestación de servicios menores eléctricos para el año 2017.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 11 de julio del 2017, que aprueba el Convenio de servicios menores eléctricos para el año 2017, suscrito entre don FRANCISCO MANQUEHUAL ARAVENA, y la Il. Municipalidad de Primavera.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de renovar la contratación de convenio anual para el año 2018 que permita resolver de manera oportuna y eficaz las emergencias sucedidas en ámbitos eléctricos y obras menores, dentro de los inmuebles de jurisdicción municipal.
- 2) La disponibilidad presupuestaria por \$4.600.000 del Presupuesto Municipal 2018.

DECRETO

1° RATIFÍQUESE la renovación del convenio anual de prestación de servicios menores eléctricos para el año 2018, a don **FRANCISCO MANQUEHUAL ARAVENA**, RUT: [REDACTED], acorde a lo dispuesto en la cláusula cuarta del CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERV. MENORES ELÉCTRICOS, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública N° 3866-31-L117, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras públicas.

2° AUTORIZÁSE, el pago según lo indicado en el punto 14. de las Bases Administrativas y en el documento "Términos Técnicos de Referencia" - Modalidad de Trabajo, en conformidad al presupuesto disponible para este convenio.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde